



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Presupuesto, integrada con  
la de Hacienda. Carpeta N° 2253 de 2002

Anexo VII al  
Repartido N° 1004  
Julio de 2002

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
EJERCICIO 2001

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES Y ORGANISMOS PRIVADOS  
QUE RECIBEN FONDOS PÚBLICOS

Artículo 100 - Ley N° 16.134  
(Sustituido por artículo 720 - Ley N° 16.170)  
Artículo 101 - Ley N° 16.134  
Artículo 199 - Ley N° 16.736

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE  
DELEGACIÓN DEL URUGUAY

Artículo 55 - Ley N° 16.170